

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de exposición pública de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2016, de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito al presupuesto municipal 2016 tramitado al número 1/2016, por crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería procedente de la estimación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, queda definitivamente aprobado conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominación	Importe
6	Inversiones reales.....	5.426,85

Financiado con:

ESTADO DE INGRESOS

Aumento:

Utilización remanente de Tesorería:

Concepto	Denominación	Importe
8	Activos financieros (utilización remanente de Tesorería para gastos generales.....	5.426,85
	Total modificación presupuestaria.....	5.426,85

Contra el anterior, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren procedentes, cabe recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a interponer en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 171.1 y 177.2 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Puebla de Almoradiel 4 de abril de 2016.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º 1.- 2128

